



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Vicerrectoría Académica
Decanato de Postgrado

Política de Originalidad de Pensamiento,
de la Producción Científica y de los Textos
Académicos

Santo Domingo
República Dominicana, 2021



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Política de Originalidad de Pensamiento, de la Producción Científica y de los Textos Académicos

Vicerrectoría Académica
Decanato de Postgrado

Autores: **Abraham Barouch Gilbert, Paulo Herrera Maluf**
Revisión: **Reyna Peralta Rodríguez**, Coordinadora de la Gestión de
Técnica: Políticas Institucionales
Código: **POPPCTA-001**
Versión: **1.0**
Fecha: **18 de enero de 2021**

© Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, 2021

Diagramación:
Domingo A. Vargas

Corrección:
Equipo editorial

Edición:
Colección Documentos
Departamento Editorial, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
República Dominicana, 2021



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Vicerrectoría Académica
Decanato de Postgrado

Política de Originalidad de Pensamiento,
de la Producción Científica y de los Textos
Académicos

Santo Domingo
República Dominicana, 2021

Índice general

1. Generalidades	1
1.1 Antecedentes y contexto general	1
1.2 Objetivo	2
1.3 Alcance	3
1.4 Valores	3
1.5 Definiciones	3
2. Disposiciones generales de la política de originalidad de pensamiento, de la producción científica y de los textos académicos	5
2.1 Originalidad de pensamiento	5
2.2 Producción científica y de los textos académicos	5
2.3 Disposiciones que aplican a los estudiantes	6
2.4 Disposiciones que aplican a los docentes e investigadores	6
2.5 Sanciones por deshonestidad académica.....	7
2.6 Sobre el uso de herramientas de detección de similitudes y afines	7
2.7 Responsabilidades y sanciones sobre el uso de herramientas de detección de similitudes y afines	8
Referencias.....	9

1. Generalidades

1.1 Antecedentes y contexto general

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra es una institución auspiciada por el Episcopado Dominicano¹ que se “consagra a la búsqueda científica de soluciones que respondan, en cuanto a los problemas nacionales, a las exigencias del bien común”. “Sus fines son a) La búsqueda objetiva de la verdad por métodos científicos y la promoción integral de la verdad y la ciencia; b) La transmisión y el acrecentamiento desinteresado del conocimiento; d) El mantenimiento de un ambiente de libre discusión de ideas basado en los principios del rigor científico, de la tolerancia mutua y del respeto a la dignidad del hombre”².

Con este enunciado, la universidad establece su compromiso con el fomento del pensamiento original procurando reflejarlo en la producción científica y en los textos académicos de estudiantes, docentes e investigadores.

1 Juan XXIII (1961). *Carta Encíclica Mater et Magistra*. El Vaticano: Editorial de El Vaticano.

(246) Es bien sabido que la Iglesia ha enseñado siempre, y sigue enseñando, que los progresos científicos y técnicos y el consiguiente bienestar material que de ellos se sigue son bienes reales y deben considerarse como prueba evidente del progreso de la civilización humana. Pero la Iglesia enseña, igualmente, que hay que valorar ese progreso de acuerdo con su genuina naturaleza, esto es, como bienes instrumentales puestos al servicio del hombre, para que este alcance con mayor facilidad su fin supremo, el cual no es otro que facilitar su perfeccionamiento personal, así en el orden natural como en el sobrenatural.

2 Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (2007). Estatutos (3.ª ed., Colección Documentos). Santiago de los Caballeros, República Dominicana: Autor.

La presente Política de Originalidad de Pensamiento, de Producción Científica y de los Textos Académicos se apega a los lineamientos nacionales³ e internacionales⁴ relacionados con la creación de conocimiento, propiciando así la originalidad de pensamiento, de la producción científica y de los textos académicos a favor de la sociedad dominicana.

1.2 Objetivo

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra se compromete al fomento y apoyo de la originalidad de pensamiento, de la producción científica y de los textos académicos en todo el quehacer intelectual del área de postgrado. De manera específica, en la formación de los estudiantes desde su ingreso respecto a los estándares de calidad de la investigación y producción científica y mediante la provisión de apoyo a docentes e investigadores para el cumplimiento de los mencionados estándares.

-
- 3 Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, SEESCyT (2009). Reglamento del Nivel de Postgrado de las Instituciones de Educación Superior, Artículo 7: Los programas de Postgrado deben propiciar la formación integral de recursos humanos en un marco ético, de rigor científico, de responsabilidad social y basada en los siguientes fundamentos: a) La creación de conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos; b) El desarrollo de competencias para afrontar críticamente la historia y el desarrollo presente de la ciencia, del saber y de la sociedad; c) La construcción de un sistema de valores y conceptos, avalado por el rigor científico y crítico, el respeto a la verdad y la autonomía intelectual; reconociendo el aporte de los demás y ejerciendo un equilibrio entre la responsabilidad y el riesgo implícito en su trabajo. d) La comprensión de la naturaleza, del ser humano y de la sociedad, en tanto que se asumen las implicaciones sociales, empresariales, laborales, ambientales y legales de la investigación y de la docencia. e) El desarrollo de las capacidades metodológicas para argumentar idóneamente en el campo específico del conocimiento y para generar, comunicar y aplicar los avances de la ciencia a la sociedad en general y en particular a las empresas.

Congreso de la República Dominicana. (2000). Ley N.º 65-00 sobre Derecho de Autor, Artículo 2: El derecho de autor comprende la protección de las obras literarias y artísticas, así como la forma literaria o artística de las obras científicas, incluyendo todas las creaciones del espíritu en los campos indicados, cualquiera que sea el modo o forma de expresión, divulgación, reproducción o comunicación, o el género, mérito o destino.

- 4 American Psychological Association (2010). Publication Manual of the American Psychological Association, Sixth Edition American Psychological Association. Washington, DC: Author. Estándares éticos y legales en la publicación: Los principios éticos y legales básicos son la base de toda investigación y escritura académica. Estos principios están diseñados para lograr tres objetivos: garantizar la precisión del conocimiento científico, proteger los derechos y el bienestar de los participantes de la investigación, y proteger los derechos de propiedad intelectual.

1.3 Alcance

Se aplica al cuerpo de estudiantes, docentes e investigadores de postgrado en ambos campus de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Este procedimiento es gestionado, de manera continua, por el Decanato de Postgrado y sus áreas de investigación.

1.4 Valores

Esta política se sustenta en cuatro valores fundamentales:

RESPETO:

- El reconocimiento a la producción científica de otros es esencial para la contribución propia.

DIÁLOGO ABIERTO E INCLUSIVO:

- El compromiso de ser una institución que fomenta espacios abiertos para la libre discusión de las ideas.

RESPONSABILIDAD SOCIAL:

- Contribuir con soluciones científicas a los desafíos que enfrenta el pueblo dominicano y su entorno global.

HUMANISMO⁵:

- La celebración de la búsqueda de la verdad y su divulgación para el bien de la sociedad en todos los campos del conocimiento.

1.5 Definiciones

Originalidad de pensamiento: Se refiere a todo aporte creativo que agregue al cuerpo de conocimiento.

Producción científica: Se refiere a los textos académicos de los

5 Juan Pablo II (1990). Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae sobre las universidades católicas. El Vaticano: Editora de El Vaticano. Por su vocación la *Universitas magistrorum et scholarium* se consagra a la investigación, a la enseñanza y a la formación de los estudiantes, libremente reunidos con sus maestros animados todos por el mismo amor del saber. Ella comparte con todas las demás universidades *aquel gaudium de veritate*, tan caro a San Agustín, esto es, el gozo de buscar la verdad, de descubrirla y de comunicarla en todos los campos del conocimiento. Su tarea privilegiada es la de «unificar existencialmente en el trabajo intelectual dos órdenes de realidades que muy a menudo se tiende a oponer como si fuesen antitéticas: la búsqueda de la verdad y la certeza de conocer ya la fuente de la verdad.

estudiantes, docentes e investigadores publicados en revistas o repositorios académicos.

Textos académicos: Todo documento producido con la intención de ser evaluado para comprobar la consecución de objetivos de aprendizaje, o de ser revisados por pares para fines de publicación académica.

Integridad académica: Se refiere a los principios éticos que guían la práctica académica. Además, son las políticas vigentes para abordar situaciones de deshonestidad académicas en la investigación y las asignaciones de cursos. La responsabilidad de mantener la integridad académica generalmente se comparte entre tres grupos: profesores, administradores y estudiantes⁶.

Lineamientos APA: Se refiere a todos los aspectos tratados en el manual de publicaciones APA (American Psychological Association) en su versión más reciente.

Lineamientos MLA: Se refiere a todos los aspectos tratados en el manual de publicaciones MLA (The Modern Language Association) en su versión más reciente.

Plagio⁷: Tomar crédito por las palabras, ideas y conceptos ajenos. Los investigadores no pueden tomar las palabras y las ideas de otros como propias; dan crédito a quien crédito merece.

Auto Plagio⁸: Presentar trabajos (propios) publicados anteriormente como una nueva publicación.

6 Garza Mitchell, R. L., & Parntner, C. (2018). The Shared Responsibility for Academic Integrity Education. *New Directions for Community Colleges*, 2018(183), 55–64.

Centro de Integridad Académica (ACAI) (2013). *Los valores fundamentales de la integridad académica*. Clemson, SC: Clemson University Press. Integridad académica es un compromiso frente a cinco valores fundamentales: honestidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad. Estos cinco valores, más el coraje de ejercerlos ante la adversidad, son realmente fundamentales para la academia. Sin ellos, todo lo que hacemos en nuestras capacidades como maestros, alumnos e investigadores pierde valor y se vuelve sospechoso. Cuando se adoptan los valores fundamentales, se utilizan y se ponen en práctica, se convierten en referentes para comunidades académicas de integridad.

7 American Psychological Association (2010). *Publication Manual of the American Psychological Association, Sixth Edition* American Psychological Association. Washington, DC: Author.

8 *Ibidem*.

2. Disposiciones generales de la política de originalidad de pensamiento, de la producción científica y de los textos académicos.

En esta sección se abordan las disposiciones generales relacionadas con la promoción y fomento de la originalidad de pensamiento, así como con las normas institucionales para la producción científica y los textos académicos.

2.1 Originalidad de pensamiento

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra fomentará la originalidad de pensamiento en todas las actividades de la comunidad de postgrado; tales como cátedras, discusiones de clases, seminarios y conversatorios, entre otros; así como en la elaboración de todo tipo de textos académicos.

2.2 Producción científica y de los textos académicos

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra se alinea y fomenta los principios base de toda investigación y escritura académica. El Decanato de Postgrado adopta formalmente estos principios para direccionar la producción científica y de los textos académicos.

En específico, el Decanato de Postgrado adopta los principios y lineamientos éticos y legales del *Publication Manual of the American Psychological Association* en la 6.^{ta} edición (2010) o sucesivas.

Se reconocen, por tanto, basados en estos principios, las metas (*lineamientos*) de la investigación y escritura académica son las siguientes⁹ (páginas 11-20):

- (1) Garantizar la precisión del conocimiento científico
 - Lineamientos de reporte de hallazgos de manera ética
 - Lineamientos de retención y uso de datos compartidos
 - Lineamientos de publicación de datos duplicados y fragmentados
 - Lineamientos de plagio y auto plagio
- (2) Proteger los derechos y el bienestar de los participantes de la investigación
 - Lineamientos de derechos y confidencialidad de participantes
 - Lineamientos de conflicto de interés
- (3) Proteger los derechos de propiedad intelectual

9 American Psychological Association (2010). *Publication Manual of the American Psychological Association*, Sixth Edition American Psychological Association. Washington, DC: Author.

-
- Lineamientos de crédito de publicación
 - Lineamientos de revisión de pares

Los estudiantes, docentes e investigadores del área de postgrado deberán cumplir las metas y lineamientos APA en toda su producción científica y sus textos académicos. En los casos de algunas áreas disciplinares, y solamente para cumplir con los requisitos de crédito de publicación establecidos en el principio (3) Proteger los derechos de propiedad intelectual, se aceptará el uso de los lineamientos MLA. En casos excepcionales, se aceptarán otros lineamientos internacionales reconocidos, siempre que se correspondan con el área de conocimiento de la investigación y cuenten con un manual oficial. En cualesquiera de estos casos, las excepciones requerirán la aprobación expresa del Decanato de Postgrado.

2.3 Disposiciones que aplican a los estudiantes

Los estudiantes de postgrado son responsables de:

- Cumplir con la integridad académica de las producciones científicas o de los textos académicos.
- Garantizar la precisión del conocimiento científico.
- Proteger los derechos y el bienestar de los participantes de la investigación.
- Proteger los derechos de propiedad intelectual.
- Utilizar las herramientas institucionales relacionadas con la ética y con la similitud en el texto.
- Seguir las condiciones de uso de las herramientas institucionales en esta política y en las de cada herramienta en particular.

2.4 Disposiciones que aplican a los docentes e investigadores

Los docentes e investigadores de postgrado son responsables de:

- Cumplir y dar seguimiento a la integridad académica de las producciones científicas o de los textos académicos.
- Garantizar y dar seguimiento a la precisión del conocimiento científico.
- Proteger y dar seguimiento a los derechos y el bienestar de los participantes de la investigación.
- Proteger y dar seguimiento a los derechos de propiedad intelectual.
- Crear espacios de diálogo abierto e inclusivo para fomentar el pensamiento original.

-
- Celebrar la búsqueda de la verdad y su divulgación para el bien de la sociedad.
 - Cumplir los principios base para la investigación y escritura académica.
 - Dar seguimiento a la producción científica y de los textos asegurando que estos sean aplicables a la realidad dominicana.
 - Utilizar y dar seguimiento al uso de las herramientas institucionales relacionadas con la ética y la similitud en el texto académico.
 - Dar seguimiento a las condiciones de uso de las herramientas institucionales en esta política y las de cada herramienta en particular.

2.5 Sanciones por deshonestidad académica

Las conductas que pudieran implicar deshonestidad académica por parte de estudiantes, docentes o investigadores serán investigadas de acuerdo con los protocolos vigentes del Decanato de Postgrado. Aquellos casos en los que se compruebe la existencia de indicios concretos de deshonestidad académica por parte de estudiantes, docentes o investigadores, serán conocidos en el Comité de Disciplina donde serán manejados de acuerdo con los protocolos del mencionado comité. En caso de comprobarse la deshonestidad académica, se aplicarán sanciones que, dependiendo la gravedad del caso, pueden ser:

- Amonestación escrita
- Reprobación de la asignatura
- Baja académica
- Separación temporal o definitiva de la PUCMM

2.6 Sobre el uso de herramientas de detección de similitudes y afines

El uso de herramientas de detección de similitudes y afines se regirá por la Política Uso Aceptable de Recursos de TI la cual reza¹⁰:

- Las herramientas provistas por la PUCMM como apoyo para la producción científica y de textos académicos deben ser utilizadas con la debida prudencia y cuidado.
- Toda información creada y almacenada en los sistemas informáticos de la institución es propiedad de la PUCMM.

10 Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (2017). Política Uso Aceptable de Recursos de TI. Santiago de los Caballeros, República Dominicana: Autor.

-
- Todos los estudiantes, docentes e investigadores son responsables de ejercer buen juicio respecto al uso personal de los recursos tecnológicos. Los usuarios deberán cumplir con el *Código de Ética y Normativas para el uso de las Herramientas de Tecnología de la Información y Comunicación*, así como también con el *Documento de Responsabilidad y uso Adecuado de Equipos*.
 - Toda persona que acceda a los recursos de información de la PUCMM deberá limitarse al uso de la información a la cual ha sido autorizada. Será sancionada cualquier persona a la cual se le encuentre o se le demuestre que accedió, leyó o modificó información a la cual no ha sido explícitamente autorizada.
 - Todos los estudiantes, docentes e investigadores deberán mantener sus contraseñas aseguradas y no las compartirán con nadie. Estos son los responsables de la seguridad de sus cuentas y contraseñas.
 - Se prohíbe compartir o revelar las contraseñas y permitir el uso de su cuenta de usuario a otras personas.

2.7 Responsabilidades y sanciones sobre el uso de herramientas para la detección de similitudes y afines

La responsabilidades y sanciones sobre el uso de herramientas para la detección de similitudes y afines se regirán por la Política Uso Aceptable de Recursos de TI la cual reza¹¹:

Todos los estudiantes, docentes e investigadores de la PUCMM tienen la responsabilidad de cumplir lo estipulado en esta política con relación al uso de herramientas. Además, deberán cumplir con las condiciones de uso de cada herramienta particular lo que es informado al momento de activación del servicio. El no cumplimiento de estas disposiciones tendrá como consecuencia penalizaciones para la persona transgresora.

11 Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (2017). Política Uso Aceptable de Recursos de TI. Santiago de los Caballeros, República Dominicana: Autor.

Referencias

American Psychological Association (2010). *Publication Manual of the American Psychological Association, Sixth Edition* American Psychological Association. Washington, DC: Author.

Congreso de la República Dominicana. (2000). Ley N.º 65-00 sobre Derecho de Autor.

Garza Mitchell, R. L., & Parnter, C. (2018). *The Shared Responsibility for Academic Integrity Education*. *New Directions for Community Colleges*, 2018(183), 55–64.

Centro de Integridad Académica (ACAI) (2013). *Los valores fundamentales de la integridad académica*. Clemson, SC: Clemson University Press.

Juan Pablo II (1990). *Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae sobre las universidades católicas*. El Vaticano: Editora de El Vaticano.

Juan XXIII (1961). *Carta Encíclica Mater et Magistra*. El Vaticano: Editorial de El Vaticano.

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, SEESCyT (2009). *Reglamento del Nivel de Postgrado de las Instituciones de Educación Superior*.

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (2007). *Estatutos* (3.ª ed., *Colección Documentos*). Santiago de los Caballeros, República Dominicana: Autor.

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (2011). *Modelo Educativo*. Santiago de los Caballeros, República Dominicana: Autor.

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. (2017). *Política Uso Aceptable de Recursos de TI*. Santiago de los Caballeros, República Dominicana: Autor.



Campus de Santiago

Autopista Duarte km 1½, Santiago, República Dominicana
T. 809 580 1962 • Fax: 809 582 4549

Campus de Santo Domingo

Abraham Lincoln esq. Simón Bolívar, Santo Domingo, República Dominicana
T. 809 535 0111 • Fax: 809 534 7060